



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (27 de diciembre de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1593

FECHA	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	DEFENSORA DE FAMILIA CZ, PUERTO ASÍS
DEMANDADO	HEREDEROS DEL CAUSANTE HUGO RODRIGO ERAZO CASTRO
RADICADO	865683184001-2023-00262-00

Por auto Interlocutorio No. 1401 calendado 24 de noviembre de 2023, se inadmitió la demanda de la referencia, por observar varios defectos formales que ella contenía y que precisaban de corrección, concediéndole a la parte demandante un término de 5 días para tal fin al tenor de lo normado en el artículo 90 del CGP.

Dicho proveído se notificó en debida forma en estados del 27 de noviembre de 2023, por lo cual el término de subsanación fenecía el 04 de diciembre del hogaño, ante lo cual la parte actora no allegó el escrito de subsanación.

Por lo tanto, se dará aplicación a lo estipulado en el inciso 4º del artículo 90 del C.G.P., en cuanto a rechazar la demanda sin necesidad de ordenar la entrega a la parte interesada de los documentos anexos con la misma por haberse presentado de manera virtual.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Asís Putumayo,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de investigación de paternidad instaurada por el Doctor Henry Fernando Guerrero Meneses, Defensor de familia CZ, Puerto Asís, en representación de la menor **B.C.N.M.**, en contra de José Rodrigo Erazo Mera, Ilda Ermencia Castro Salazar, conforme las razones expuestas.

SEGUNDO: SIN LUGAR a la entrega a la parte demandante de la demanda y sus anexos por cuanto la misma fue presentada de manera virtual.

TERCERO: En firme ese auto, **ARCHÍVENSE** las diligencias con los respectivos registros en el libro radicador digital

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87b0a8b2a08d4a26f16d6948f3bbbf27ffea8d970194dd596e9b31bfb6d0a6c8**

Documento generado en 28/12/2023 01:37:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>